



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*En la ciudad de Machachi, cabecera del cantón Mejía, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, hoy **jueves nueve de enero del dos mil veinte, a las nueve horas y quince minutos**, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, presidida por el señor abogado Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; con la asistencia de la señorita concejala y señores concejales: Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar. - Además asisten: Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico municipal; el PHD Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía; el Ab. Hernán Acevedo Valarezo, prosecretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, directores municipales, medios de comunicación, ciudadanía en general.*

ORDEN DEL DÍA

- 1. Himno Nacional del Ecuador;*
- 2. Lectura y aprobación del orden del día;*
- 3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 02 de enero de 2020;*
- 4. Primer debate de la Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía;*
- 5. Análisis y resolución del Informe N° 132-PS-2019 del 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, procurador síndico, que contiene la solicitud de transferencia de dominio del inmueble con clave catastral 541004001 donde funciona el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "El Chaupi";*
- 6. Análisis y resolución del Informe N° 135-PS-2019 del 23 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, procurador síndico, que contiene la solicitud de revocatoria de donación del inmueble con clave catastral 5005026002 realizada en favor de la Dirección General de Registro Civil;*
- 7. Análisis y resolución del Informe Nro. 001-CPOOPPCM-2020, del 06 de enero de 2020, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene el pedido de reliquidación de área verde del inmueble de propiedad de los señores Segundo Andrés Caiza Toral y Juana Rosa Chicaiza Peralta, del sector urbano de la parroquia de Machachi;*
- 8. Himno al cantón Mejía.*

Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Buenos días señores concejales, señorita concejala, señores directores, agradecerles la presencia en esta sesión ordinaria; señor secretario, por favor, procedamos a constatar el quórum para proceder a instalar la sesión.- Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Señor alcalde, señorita, señores concejales, señores directores, señores de la prensa; señor



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

alcalde con 7 concejales en el pleno, existe el quórum reglamentario para iniciar la sesión ordinaria del día de hoy.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias, señor secretario procedemos a instalar la sesión ordinaria existiendo el quórum respectivo, por favor, proceda señor secretario con la lectura de la convocatoria y el respectivo orden del día presentado para el día de hoy.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- “CONVOCATORIA: Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a la Señorita y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 09 de enero de 2020**, a las 09h00, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:** 1) Himno Nacional del Ecuador; 2) Lectura y aprobación del orden del día; 3) Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 02 de enero de 2020; 4) Primer debate de la Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía; 5) Análisis y resolución del Informe N° 132-PS-2019 del 18 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, procurador síndico, que contiene la solicitud de transferencia de dominio del inmueble con clave catastral 541004001 donde funciona el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural “El Chaupi”; 6) Análisis y resolución del Informe N° 135-PS-2019 del 23 de diciembre de 2019, suscrito por el Dr. Ramiro Mayorga Cárdenas, procurador síndico, que contiene la solicitud de revocatoria de donación del inmueble con clave catastral 5005026002 realizada en favor de la Dirección General de Registro Civil; 7) Análisis y resolución del Informe Nro. 001-CPOOPCM-2020, del 06 de enero de 2020, elaborado por la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, que contiene el pedido de reliquidación de área verde del inmueble de propiedad de los señores Segundo Andrés Caiza Toral y Juana Rosa Chicaiza Peralta, del sector urbano de la parroquia de Machachi; 8) Himno al cantón Mejía”. Hasta aquí el orden del día señor alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor secretario, en consideración el orden del día señores concejales, señorita, concejala; tiene la palabra el señor vicealcalde. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Señor alcalde buenos días, compañero procurador síndico, señor secretario general, señor prosecretario, compañeros concejales, compañeros directores, señores funcionarios del Municipio, miembros de la prensa. Quisiera solicitarle señor alcalde, que en el punto cuarto del orden del día, se dé paso a un memorando que habíamos enviado ayer un grupo de concejales, que haciendo un poco de territorio, el día de ayer estuvimos presentes, en un acontecimiento natural qué pasó en el sector de “El Obelisco” y cómo es facultad nuestra, en base al artículo 58 del COOTAD, hacer fiscalización dentro de las actividades que se dan en el desarrollo de nuestro querido cantón, hemos enviado el mencionado memorando señor alcalde. Así que quisiera solicitarle, para que, por Secretaría por favor, se tome en cuenta como punto cuarto. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Por favor proceda señor secretario, para que luego el señor vicealcalde realice la moción. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “Memorando Nro. GADMCM-SC-2020-006-M, Machachi, 08 de enero de 2020. PARA: Abg. Roberto Hidalgo, ALCALDE DEL GAD



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA. C.C.: Sr. Hernán Sandoval, GERENTE GENERAL (E) EPAA-MEJÍA, EP. ASUNTO: Informe respecto a la Inundación del sector El Obelisco. En uso de las atribuciones de los concejales establecida en el artículo 58 literal d) del COOTAD señala **“Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este código y la Ley”**. El martes 07 de enero del presente año, en horas de la noche se produjo una inundación en el sector El Obelisco, el cual fue transmitido por las redes sociales, haciendo un reclamo a la falta de atención a la problemática del sector, por lo que hoy 08 de enero en horas de la mañana realizamos una inspección de parte del señor Vicealcalde Gonzalo Hinojosa y los señores concejales: Vicente Ayala, Jorge Carpio, Andrés Guarderas, David López y Henry Monga, los cuales constatamos la afectación por el fuerte aluvión en el sector y principalmente a los emprendimientos ubicados en el Obelisco. Por lo que solicitamos a Ud. se disponga la comparecencia del señor Hernán Sandoval, Gerente General (E) de la EPAA-Mejía, Ing. Vinicio Camacho, Director de Obras Públicas y el Ing. Iván Reinoso de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, a fin de que en la sesión ordinaria del jueves 09 de enero en la Sala de Sesiones presenten un informe de los hechos suscitados y la intervención a realizarse en el sector a fin de dar solución definitiva al problema registrado. Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes. Atentamente, Msc. Gonzalo Hinojosa, VICEALCALDE; Lic. Vicente Ayala, CONCEJAL; Sr. Jorge Carpio, CONCEJAL; Ec. Andrés Guarderas, CONCEJAL; Dr. David López, CONCEJAL; Dr. Henry Monga, CONCEJAL”. Hasta aquí el memorando señor alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias señor secretario, tiene la palabra el señor vicealcalde. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Por favor señor alcalde, entonces para que se ponga en consideración en el punto 4 del orden del día lo siguiente: “Conocimiento del Memorando No. GADMCM-SC-2020-006-M de 08 de enero del 2020 y comparecencia del señor Hernán Sandoval, Gerente General (E) de la EPAA-Mejía, Ing. Vinicio Camacho, Director de Obras Públicas y el Ing. Iván Reinoso de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos”, hasta ahí la moción señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Gonzalo Hinojosa, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Gonzalo Hinojosa es la siguiente: “Que se ponga en el punto 4 del orden del día lo siguiente: ‘Conocimiento del Memorando No. GADMCM-SC-2020-006-M de 08 de enero del 2020 y comparecencia del señor Hernán Sandoval, Gerente General (E) de la EPAA-Mejía, Ing. Vinicio Camacho, Director de Obras Públicas y el Ing. Iván Reinoso de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos’”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Poner en el punto 4 del orden del día lo siguiente: ‘Conocimiento del Memorando No. GADMCM-SC-2020-006-M de 08 de enero del 2020 y comparecencia del señor Hernán Sandoval, Gerente General (E) de la EPAA-Mejía, Ing. Vinicio Camacho, Director de Obras Públicas y el Ing. Iván Reinoso de la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos’”. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal David López. - Dr. David López Robles, concejal, manifiesta: Buenos días señor alcalde, señor secretario, señor procurador, compañeros concejales, señor vicealcalde, señores directores, medios de prensa, público presente. Señor alcalde, con el pedido del compañero vicealcalde de incorporar el cuarto punto del orden del día, MODICIO que: “Se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria de hoy 09 de enero del 2020, con la incorporación del punto cuatro, relativo al análisis del Memorando No. GADMCM-SC-2020-006-M de 08 de enero del 2020 que contiene el pedido de informe respecto a la inundación del sector El Obelisco”. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal David López, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general, manifiesta: Moción hecha por el concejal David López es la siguiente: “Que se apruebe el orden del día para la sesión ordinaria de hoy 09 de enero del 2020, con la incorporación del punto cuatro, relativo al análisis del Memorando No. GADMCM-SC-2020-006-M de 08 de enero del 2020 que contiene el pedido de informe respecto a la inundación del sector El Obelisco”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria de hoy 09 de enero del 2020, con la incorporación del punto cuatro, relativo al análisis del Memorando No. GADMCM-SC-2020-006-M de 08 de enero del 2020 que contiene el pedido de informe respecto a la inundación del sector El Obelisco”. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Muchas gracias señor secretario procedamos con el orden del día.

2. HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR. -

Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Señor secretario procedemos con el siguiente punto del orden del día.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 02 DE ENERO DE 2020. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: En consideración el punto del orden del día señores concejales, señorita concejala. Tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala. - **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Gracias señor alcalde. Señor alcalde, señor procurador síndico, señor secretario general, señor prosecretario, señor vicealcalde, señorita concejala, señores concejales, señores directores, señores de la prensa, público en general y ciudadanos que nos acompañan. Señor alcalde, buenos días con todos, **MOCIONO** que: “Se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 02 de enero de 2020”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [**APOYAN.** - Concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. – **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria del jueves 02 de enero de 2020”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. – **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar el acta de la sesión ordinaria del jueves 02 de enero de 2020”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Gracias señor secretario, procedemos con el siguiente punto del orden del día.

4. ANÁLISIS DEL MEMORANDO NO. GADMCM-SC-2020-006-M DE 08 DE ENERO DEL 2020 QUE CONTIENE EL PEDIDO DE INFORME RESPECTO A LA INUNDACIÓN DEL SECTOR EL OBELISCO. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: En consideración el punto del orden del día, señores concejales, señorita concejala. Favor que intervengan las personas de quienes se pide la comparecencia en el mencionado memorando, para que puedan dar el informe respectivo de esta zona y luego absuelvan cualquier consulta que tengan los miembros del Concejo. Por favor proceda señor secretario **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Se dispone la comparecencia del Lcdo. Hernán Sandoval, gerente general de la EPAA MEJÍA EP. - **Lcdo. Hernán Sandoval, gerente general de la EPAA MEJÍA EP**, manifiesta: Señor alcalde buenos días, señorita concejala, señores concejales, señor secretario, señor prosecretario, compañeros directores, buenos días. En cuanto se refiere al problema de las inundaciones, que se generan en el sector de “El Obelisco”; nosotros hemos venido realizando una serie de trabajos, hemos intervenido como empresa, hemos apoyado la gestión y la proyección que tenía tanto el MTOP [Ministerio de Transportes y Obras Públicas] como Panavial, que son los responsables directos, del colector que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

está afectando con este problema. El colector que está en el sector norte de la vía orientándonos en el sentido de la vía Alóag - Santo Domingo, nosotros tenemos ahí una tubería de novecientos mm instalada, que fue instalada por Panavial, cuando se hizo la ampliación de la vía; no sé si recordarán ustedes, en el año 2014, ahí empezó la ampliación de la vía en todo el sector de la zona de Machachi, Alóag y Tambillo. Entonces, lamentablemente este colector, primeramente, no tuvo un mantenimiento; en segundo lugar, no fue técnicamente bien construido; todas estas situaciones se les hizo notar a los técnicos de Panavial, cuando abrieron la vía en este año mismo y trataron de solucionar el problema de la descarga. Posteriormente, hemos tenido una serie de acercamientos, trabajos de campo inclusive, hemos realizado algunas visitas a la zona, nosotros tenemos no sé si pueden orientarse, también en el sector de la vía Alóag - Santo Domingo, tenemos dos receptores de caudales en los extremos, a la altura del límite donde queda Yanbal con la Hacienda del ingeniero Uribe, ahí nosotros tenemos dos receptores de caudales fluviales, aquí no tenemos por si acaso, caudales residuales. Los canales fluviales son los que realmente afectan al colector que acabamos de mencionar, en la última visita de campo, que fue entre el MTOP, el Municipio, Panavial y la empresa, se tomó una determinación señor alcalde, era justamente abrir un canal, no entubar, porque el entubado de esa zona no da resultado, en vista de que como es agua fluvial y tenemos la presencia de gran cantidad de sedimentos, especialmente finos, como son arenas, lodos, eso colma rápidamente el colector que nosotros colocamos; pese a esta situación y con la finalidad de agilizar algo o darle algo de solución a la comunidad, que no era esa, la administración anterior entregó 12 tubos de 600 mm, para construir este colector, nosotros ahí necesitamos una longitud bastante considerable, más o menos llega a los 500 metros, donde necesitamos 70 tubos, no los 12 tubos que estaban ahí, esos tubos fueron retirados de un proyecto que era de la "Joya 2", para provisionalmente intervenir en el conector este frente a Yanbal. En la última reunión de trabajo, como les estaba mencionando, que tuvimos con el MTOP y con Panavial, se determinó justamente la apertura de un canal, desde el receptor de caudales que tienen ellos, en el lindero de Yanbal con el ingeniero Uribe, hacia, pasamos con el canal frente a Yanbal y descargamos atrás de Yanbal, para los caudales trasladarlos al sector de "El Obelisco" en la parte oriental; ese era el proyecto y así quedamos definidos con los señores del MTOP y con los señores de Panavial; lógicamente hay un tramo de intervención que Panavial no puede tomar decisiones y es el tramo desde el hito cero hacia la parte de la vía Alóag - Santo Domingo, donde esa vía estaba concesionada, me parece a Hidalgo-Crespo o no sé, actualmente a quien esté concesionada esa vía. En la reunión de trabajo que tuvimos, no estuvo la concesionaria de esa vía, entonces para poder intervenir en la apertura del canal, tiene que haber un consenso, una autorización por parte de los concesionarios de las vías, en este caso Panavial y del otro extremo, no sabemos si es Hidalgo Crespo o quién será, entonces, lógicamente, no se pudo intervenir o no se ha hecho la apertura del canal, con la finalidad de recibir todos los caudales que vienen en el sector sur de la vía Alóag - Santo Domingo y mitigar el caudal que sería de la parte norte y que debería ingresar al colector que fue arreglado, por parte de Panavial. Para terminar señor alcalde, aquí es falta de operación y mantenimiento, el Municipio no está a cargo de vías, de la E35, de cualquier otra vía, están a cargo los concesionarios, en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

este caso está Panavial; ustedes, no sé si se pudieron dar cuenta en el recorrido señores concejales, cuando fueron en el sector de la “Ayuyas”, donde es el negocio de las “Ayuyas”, frente a la puerta del ingreso al estadio, hay un cajón, ese no es un pozo de revisión, se llama sedimentador y eso les expliqué claramente a los concesionarios de la vía, de Panavial; ellos tienen que hacer mantenimiento permanentemente del sedimentador, este lo que hace es retener toda la clase de sólidos, finos y gruesos, lodos en el sedimentador, justamente en el cajón y manualmente nosotros tenemos que ir evacuando esos sólidos; ahorita ese cajón tiene que estar totalmente saturado y si quieren podemos hacer una visita de campo, puedo ir con el doctor, para que vean los trabajos que se tienen que hacer, pero esa no es nuestra función, nosotros no podemos operar y mantener, las carreteras principales que están a cargo del Estado central, ahí ustedes tienen las vías, ustedes tienen sumideros, que nosotros no mantenemos; no sé si se pueden dar cuenta, también hay otro problema en el sector de Tambillo, en el sector de la parada de buses interprovinciales, donde hay una fuerte precipitación lluviosa y automáticamente se forma una laguna, eso nosotros no mantenemos, no operamos, de ninguna manera, quienes tienen que hacer el mantenimiento de Panavial. Es así, que, en muchas de las ocasiones, los técnicos de Panavial, nos han pedido la asistencia directamente a la empresa, porque tenemos un educador, nos han pedido la asistencia para limpiar ese colector y ayudarles de esa manera, acá lamentablemente, les vuelvo y les repito, el problema de la inundación que se dio en “El Obelisco”, es justamente por falta de operación y mantenimiento del sedimentador que existe ahí. Una de las recomendaciones que se les dio, cuando estábamos determinando, dentro del colector principal, que las fotografías de las imágenes que nosotros tenemos y deben de tener ustedes también, se pueden dar cuenta de como la empresa intervino, no era nuestro trabajo, pero la empresa intervino a pedido del señor alcalde, como GAD Municipal. Nosotros ingresamos cerca de 60 metros, ya con falta de oxígeno y con peligro de los operadores y procedimos a limpiar manualmente el colector, manualmente, algo que no quisieron hacer los responsables del colector. Vuelvo y les repito, una situación que se les indicó ahí técnicamente, es que ese sedimentador que tenemos en el sector de las “Ayuyas”, en la boca de visita o la caja de visita, tiene que ser más grande, ahí no se puede entrar fácilmente a evacuar sólidos, porque realmente tenemos que tener, bueno nosotros sí tenemos, los trajes especiales de cloaca, con los que los trabajadores pueden entrar, pero se hace bastante difícil, porque hay que sacar los sólidos en baldes, entonces se les recomendó, que hagan la boca de visita, que la hagan más grande con la finalidad de contar con una gallineta, una gallineta pequeña y empezar a evacuar los sólidos fácilmente del sedimentador. Vuelvo y les repito, si nosotros vamos y les visitamos ahorita, van a ver que lo que les acabo de mencionar es cierto y producto de esto es la última inundación. Para terminar señor alcalde, sería bueno dirigirse a los concesionarios de la vía y poder ejecutarla lo que estaba planificado por ellos mismos, nosotros pensábamos entubar ese sitio, pero lógicamente los técnicos lo que dijeron es preferible abrirle un canal, como antiguamente era, antes de que haya Yanbal, allá existía un canal abierto, los canales abiertos y no son tan profundos, porque ahí solamente tenemos que hacer una excavación, posiblemente de un metro, un metro con 20 no más, para que fluya el agua que viene de la parte occidental de la zona, ejecutamos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

lo que estaba planificado. ¿No sé si tienen alguna pregunta los señores concejales o el señor alcalde? - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Jorge Carpio. - **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Compañero alcalde, señor procurador síndico, señor secretario, señor prosecretario, compañera y compañeros concejales, señorita y señores directores, público que nos acompaña, medios de comunicación, muy buenos días. Referente al informe que presenta el señor gerente de la EPAA MEJÍA EP, concordamos completamente, porque quienes hemos conocido el sector desde hace muchos años atrás, sabemos que lo que está planteando el señor gerente, lo del canal, es lo más viable, porque la segunda parte que él explicaba, obviamente que se va a saturar, porque están llegando allá todas las aguas lluvias, que vienen desde la parte alta del sector de Alóag e inclusive una acequia, que sale de la hacienda de propiedad del señor Uribe. En ese sentido, si bien es cierto, también tiene razón, de que tal vez no es nuestra competencia, pero creo yo, que por precautelar la vida de la gente que habita y que hace su actividad económica allí en el sector, se debe coordinar las actividades correspondientes, tanto con las concesionarias, como con nosotros como Municipio, para volver a reaperturar ese canal y también conversar con la empresa privada, que está ubicada ahí en el sector, con el afán de llegar a un acuerdo, porque lo único que tendría que ir cubierto, es el acceso vehicular que tienen a esta empresa de Yanbal y el resto tiene que ir como siempre fue, un canal abierto, porque ahí no podemos predecir a la naturaleza, los embates que nos da; en este sentido pues, nuevamente reitero y coincido en que la solución más viable, que previo a ello también se debe construir una caja, ahí en lo que es el límite de la propiedad de Yanbal y de la hacienda del señor Uribe, que nosotros sin ser técnicos, en la visita que hicimos, creemos que eso es lo más viable, porque vuelvo y repito, con los embates de la naturaleza, no podemos predecirlo y debe mantenerse el canal que siempre existió ahí, que no sé la empresa, con la autorización de quien, procedió al cierre de este canal y pues como ya se lo ha explicado, para precautelar la vida de las personas que ahí permanecen, es obligación nuestra, ejecutar este tipo de reuniones, para que se pueda realizar lo que técnicamente se está sugiriendo, hasta ahí, muchas gracias compañero alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra la señorita concejala Mayra Tasipanta.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Buenos días, señoras y señores directores, señores de la prensa, señores concejales, señor procurador síndico, señor secretario, compañero prosecretario, señor alcalde, de lo que visitamos ayer por pedido de la ciudadanía, a mí me preocupan tres temas, sobre todo porque justamente ayer en el recorrido, llegaba el Director de Planificación que no sé si está aquí, porque se va a hacer el proyecto de los kioscos, entonces no sé si en el estudio del proyecto de los kioscos, ya está el tema del agua, como vamos a resolver el tema del agua, como se va a resolver el tema del agua, si ese proyecto ya se está dando en marcha, entonces esa es una de las preocupaciones, que yo le dejo que la ciudadanía tiene. También el tema de las parrillas, contaba la ciudadanía, que ya se pusieron parrillas, pero hasta se robaron, se llevaron, entonces ellos mismo tenían que poner las parrillas, para los sedimentos y sobre todo, bueno, luego nos a de contar el Director de Ambiente, en toda la esquina de la hacienda del señor Uribe, están los árboles, entonces no se ha hecho limpieza tampoco, porque lo que las señoras que venden, decían que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*usualmente también se tapan con todo lo que caen de las ramas, sobre todo porque todos pasan por ahí y dejan botando la basura en la quebrada; entonces, si es una de esas preocupaciones que sí se debería tomar en consideración, sobre todo que sí se va a abrir nuevamente el canal, se debería quitar ese muro que está, el que nos tapa, para que siga el cauce normal; entonces sí me gustaría que se tomen esas consideraciones en los proyectos que se vienen.- **Lcdo. Hernán Sandoval, gerente general de la EPAA MEJÍA EP**, manifiesta: Si, es importante recalcar, en una situación, ustedes saben que cuando se construye una vía a nivel nacional, en una carretera, tiene una franja de protección o tiene un área de amortiguamiento, donde tiene que intervenir solamente el concesionario de la vía, así sea el MTOP o sea un concesionario particular, tiene que intervenir y una cosa muy clara, muy latente, nosotros estamos mirando, si nosotros nos vamos de aquí a Quito, en el sector de la quebrada que baja de la quebrada “El Soltero” y qué pasa justamente por “El Ordeño”, pasa por el portal de Machachi, pasa por el fuerte militar Atahualpa, ustedes ven que la concesionaria está haciendo limpieza y mantenimiento, eso es lo que tienen que hacer allá; nosotros intervenimos ahí con maquinaria, con material y ese es el error que tenía, iba a cometer, la administración anterior, meter tubería ahí, en un sitio, que no es nuestra competencia, podemos ser glosados por la Contraloría tranquilamente; lo que sí podemos hacer es prestar el apoyo, eso sí se puede hacer, pero no intervenir directamente dentro de la parte financiera, como usted dice arquitecta, en realidad, la vía Alóag - Santo Domingo, tanto en las dos franjas, no hay mantenimiento, la quebrada a la que llega, hasta el sector de acérías, está totalmente saturada, llena de palos, llena de sólidos gruesos, en fin; entonces, no hay mantenimiento, por eso es lo que yo les decía hace un ratito, nunca tuvimos, nunca pudimos con el MTOP, ni con Panavial, tener el acercamiento del concesionario de esa vía, para poder definir los proyectos, inclusive ustedes deben de saber, que el proyecto lógicamente tiene que arrancar a la inversa de lo que se construye un sistema de alcantarillado. Nosotros tenemos que empezar desde el cajón, que está ahí, usted en ese cajón, se llama receptor de caudales fluviales; desde ese cajón tenemos que romper el cajón y encauzar todas las aguas fluviales que vienen del sector sur, llamémosle así, de la vía Alóag - Santo Domingo y dirigirle atrás de Yanbal, pero lamentablemente no hay como intervenir, porque está en el área de protección, justamente del concesionario de la vía; el cajón está pegadito al canal que tenemos en la vía, o sea está pegado, si usted interviene ahí, el concesionario me va a demandar.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Muy buenos días con los presentes, ciudadanía, señoras, señores directores, señorita secretaria ejecutiva de Acción Social, señores de la prensa, señorita concejala, señores concejales, señor prosecretario, señor secretario general, señor procurador síndico, señor alcalde. En el pedido más bien del requerimiento de la comparecencia, es con el objeto de que vayamos buscando soluciones; considero que todo el mundo ya generó un diagnóstico respecto a lo que está sucediendo, si aquí vamos a estar repitiendo minuto tras minuto lo que está sucediendo, no vamos a sacar absolutamente nada. Señor alcalde, dentro de su encargo también como alcalde, usted es consejero de la provincia de Pichincha, dentro de la consejería usted podría intervenir, ya que su función también es de fiscalizador, en este caso del Consejo*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Provincial; de tal manera que la vía es concesionada por parte del Consejo Provincial, no sé a quién correspondería, usted dentro de su atribución, podría citar a la concesionaria al Consejo Provincial, a fin de que se vayan articulando ya los trabajos, tanto con la EPAA MEJÍA EP, como con la Dirección de Obras Públicas y tanto con Ambiente; consideraría que dentro del Consejo Provincial, existiría la fuerza, a fin de que se cite a los señores, en este caso quienes están concesionados la vía, desde Alóag hasta prácticamente el sector de Tandapi, un poquito más allá; con esta consideración señor alcalde y posiblemente buscando ya una solución, porque no creo que la comparecencia del director de Obras Públicas sea en el mismo sentido, sino más bien buscando soluciones, consideraría necesario que con lo que respecta y lo que manifiesta también el COOTAD [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización], dentro de las competencias dice: “planificar con otros actores”, en este caso, tanto del sector público como privado, está dentro de nuestra facultad, el reunirnos tanto con los concesionarios como con el Consejo Provincial, Empresa Pública de Agua Potable, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Ambiente. A la Dirección de Ambiente le corresponde poner la señalética con respecto al que no arrojen basura, no solamente es en este tramo, también es en el tramo de la Panamericana, tenemos varios funcionarios en cada una de las direcciones, que deberían ya hacer los recorridos respecto a esas vías, a “El Ordeño” nomás, cuando nosotros cruzamos a la parte de Alóag, ahí está prácticamente llenito de botellas, yo sé que tenemos que culturizar a la gente, para que no arroje, pero también tenemos que poner las sanciones que el GAD también tiene a través de las ordenanzas, con esto señor alcalde, yo si solicitaría más bien, la comparecencia de las otras dos personas, a fin de que se cumpla el pedido del memorando, pero que sea más bien, en un ámbito propositivo, porque ya el diagnóstico lo conocemos.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el ingeniero Vinicio Camacho.- **Mgs. Edgar Vinicio Camacho Hidalgo, director de obras públicas**, manifiesta: Señor alcalde, señorita concejala, señores concejales, compañeros directores, público presente, señores de la prensa presentes. Es verdad, nosotros como Dirección de Obras Públicas, hace algún tiempo ya hicimos un recorrido y pues pudimos diagnosticar, que la mejor solución era realizar un canal abierto aguas abajo, frente a “Urbapark”; entonces nosotros ya vimos esa solución, sin embargo, nos presentamos con el tema de la concesión, por esa razón, no pudimos intervenir ahí, ahora, es verdad que sí nosotros seguimos dándole largas al asunto, pues simplemente lo que queremos buscar es soluciones, tengo una preocupación nada más, que al hacer un canal abierto, frente a “Urbapark”, nosotros deberíamos solo en el frente del ingreso a “Urbapark”, realizar un tipo colector o debería hacerse un tipo puente, porque no nos olvidemos, que en esa zona existe camiones de alto peso, más o menos de 40 toneladas, 50 toneladas, que pasan por ahí y obviamente para colocar una tubería, nosotros requerimos al menos de 1,5 m de altura, para poder hacer rellenos, caso contrario, la tubería colapsa, se aplasta, entonces deberíamos ir buscando recursos por ese sentido, sin embargo, yo si como Dirección de Obras Públicas, me comprometería a realizar las todas las gestiones, para iniciar con un proceso definitivo, para dar una solución, porque caso contrario, estamos trabajando de manera separada y debemos buscar un punto medio, con el fin de dar una solución a la zona, eso sería señores concejales, muchas gracias, tienen alguna



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

pregunta, ¿Tal vez?.- Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta: Yo tengo un ingeniero, no sé si ustedes saben o tienen el estudio para saber cuánto es el caudal que baja por ahí, porque se dividiría para que no solo baje por acá, sino bajaría por el otro lado.- Mgs. Edgar Vinicio Camacho Hidalgo, director de obras públicas, manifiesta: Bueno, el tema de caudales, sabe que obedece a un estudio hidrológico, entonces nosotros, no es nuestra competencia, sin embargo, lo que le puedo decir, en la inspección realizada, vimos, verificamos, que desde un ojo de agua, aguas abajo a mano derecha, entonces, todo se dirige al canal existente, entonces, todos los caudales está absorbiendo, en donde que ya se taponó alguna vez, entonces la idea mía, como Dirección y técnicos, recomendamos que se abra ese canal, pero tapando el acceso, para que ya no se derive las aguas y no se fatigue el colector que existe actualmente, si no bajamos el caudal ahí, la mitad de caudal ya se iría bajando a mano derecha, aguas abajo, entonces esa puede ser una solución y ya no fatigamos el existente, pero se dio una solución más viable, más sólida, que en poco tiempo, ya evitaríamos todos los problemas que tenemos en la actualidad, ¿Alguna pregunta tal vez? Muchas gracias, permiso señor alcalde. - Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde, manifiesta: Tiene la palabra el ingeniero Iván Reinoso, Director de Gestión Ambiental. - Ing. Iván Reinoso Chisaguano, director de gestión ambiental y riesgos, manifiesta: Muy buenos días señor alcalde, muy buenos días señores concejales, señorita concejala, compañeros directores, funcionarios, público en general que nos acompaña. En el día de hoy, con respecto a las inundaciones que vienen ocurriendo en “El Obelisco”, acotando a las intervenciones anteriores, lo importante es hacer hincapié en que la solución es hacer un canal abierto, o sea, tenemos que quitar de la mente de la gente, de la nuestra, que la solución es cuando tenemos un cauce, una acequia, una quebrada, la solución es poner una tubería, no es la solución, creamos más problemas, porque una cuenca hidrográfica naturalmente genera sólidos, este drama que dice la señorita concejala, eso naturalmente genera la cuenca hidrográfica, entonces, ¿Qué va a pasar cuando tenga el tubo? Se va a tapar; entonces miren, debemos mantener los canales abiertos y ahorita la solución es canal abierto, porque sino vamos a tener recurrentemente este problema; adicionalmente hay que hacer hincapié en las competencias de las instituciones, nosotros como Municipio podemos liderar y vamos a hacerlo, buscar soluciones, pero tenemos que a la par presionar por las competencias de las instituciones, de que se tiene que hacer un mantenimiento ahí periódico, ahorita estamos programando hacer una intervención para retirar estos sólidos grandes, ramas que tenemos y que tapan esta tubería, pero el competente tiene que hacerlo periódicamente, como vemos en otros sectores de la vía, que se le hace en la quebrada de “El Soltero”, vemos Panavial ahí tiene una maquinaria que está haciendo constantemente, porque sino vamos a tener nuevamente el taponamiento, desbordamientos e inundaciones; entonces eso hacer hincapié también a la ciudadanía, de que tenemos que estar informados de las competencias de las instituciones, para de esta forma tratar de direccionar nuestras solicitudes, nuestras inquietudes, porque cuando pongo este ejemplo que es medio radical, pero grafica, por ejemplo, si se me va el agua en la casa, no voy a ir a la empresa eléctrica a estar ahí exigiendo, ¿Verdad?; entonces, también la ciudadanía tiene que estar enterada, para así trabajar en conjunto con las diferentes instituciones y resolver estos problemas y demandas de la institución. Con



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

respecto a la basura, también estamos trabajando, pensamos que se tiene que trabajar sobre todo en la conciencia de los más pequeños, de los niños, niñas y adolescentes, estamos haciendo campañas permanentes, para que ellos sean luego adultos responsables, con los adultos realmente se ha estudiado y el impacto es muy difícil cambiar ya esa cultura, entonces ahí se tiene que ir a la sanción, entonces se tiene que indicar, pero más que el rótulo, lo que hacemos es campañas, socializando las sanciones, porque el rótulo, está el rótulo al frente y la gente va y bota, porque no podemos tener un policía en cada quebrada, en cada rotulito que está la sanción, entonces, si estamos trabajando fuertemente; también aprovechando la intervención, indicarles que estamos trabajando, continuamos trabajando en Aloasí miren, porque tenemos inundaciones ustedes ven, en muchos sectores de nuestro querido cantón, pero tenemos que intervenir en los puntos críticos y ¿Qué puntos críticos tenemos?, uno de ellos Aloasí, el día de ayer estábamos haciendo allí una minga, en conjunto con la Dirección de Obras Públicas, también nos está colaborando la EPAA MEJÍA EP, para terminar la apertura de la quebrada “El Soltero”, en la hacienda que tenemos “El Timpo”, entonces ahí estamos ya poniendo la tubería y con eso ya lograríamos la reapertura total de la quebrada y mitigar en gran parte las inundaciones que tenemos, claro teniendo en cuenta, que para este año, tenemos un presupuesto para seguir en esta intervención y recuperar las quebradas, para mitigar las inundaciones que tenemos en Aloasí. Eso es lo que tengo que informar, no sé si tiene alguna duda para poder solventar. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias ingeniero, bueno, yo quería puntualizar algunas cosas. Creo que la comunidad también siempre creo que es importante informar, que existen competencias de diferentes niveles de gobierno y que si bien es cierto, la problemática es de toda la ciudadanía y nosotros como autoridades, al final nos terminan culpando absolutamente de todo; pero ahí recordar que había prácticamente una piscina de aguas servidas debajo del puente y gracias a la gestión que tuvimos en esta administración, al inicio, al arranque de la gestión, se pudo solventar todo ese problema, conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y luego Panavial el momento que ejecutó, eso hay que recordarle a la ciudadanía, eso es un problema que tuvieron ahí cinco años y que nosotros en cuestión de 2 o 3 meses se le dio solución, ahí incluso la misma maquinaria de la EPAA MEJÍA EP, también pasó trabajando ahí, a pesar de que era un vehículo pequeño, pasó los días necesarios para poder apoyar y ayudar en el trabajo que se realizó en esa zona. El tema de concientización de la gente, como decía el ingeniero de la Dirección de Ambiente, Iván Reinoso, es bien difícil, dentro de los primeros resultados que tenemos de la consultoría para la reingeniería de procesos, es fortalecer la Dirección de Ambiente, también como un área sancionadora, porque tenemos que ir evitando el tema de fraccionamientos, de posesión de quebradas, botaderos de basura que se generan, no existe la normativa pertinente y hacía allá se está canalizando también para fortalecer; en algunas situaciones como los jóvenes, los niños, será la concientización, pero en la parte del adulto, vendrá la sanción lamentablemente; se está contaminando absolutamente todo el cantón, creo que con lo que hemos escuchado de cada uno de los concejales, yo me comprometo a enviar el oficio el día de mañana, a las 2 concesionarias, tanto a Panavial en la una zona, como a la concesionaria que esté en la vía Alóag - Santo Domingo, creo que tiene que ser más



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*inmediato todavía, nosotros haríamos este documento, esta comunicación, para ver si la próxima semana nos reuniremos con las 2 concesionarias, pero ahí mismo, voy a dejar una parte en la que nosotros nos haríamos responsables, si es que ellos en el momento que no vengan la próxima semana, nosotros entraríamos y asumiríamos cualquier responsabilidad sobre nosotros, realizaríamos prácticamente lo que se haya decidido, entonces para que tengan conocimiento los concejales y también los directores que nos tengan que ayudar, yo enviaría ese documento, veríamos un tiempo perentorio que sería hasta miércoles o jueves; sino tenemos alguna respuesta, con ese documento, por último diríamos, miren, yo les convoqué, les notifiqué, pero como no existió la presencia de ustedes, a nosotros nos ha tocado entrar a operar con maquinaria y dejar nuevamente este canal abierto; creo que esa sería la resolución y agradecerles a los concejales, que también han estado pendientes de esta problemática en la zona. Tiene la palabra el señor concejal David López. - **Dr. David López Robles, concejal**, manifiesta: Señor alcalde, lo que pasa es que hay que ser un poco exigentes, lo que las concesionarias hacen es cuidar la vía de ellos y allá los demás, pase lo que pase. Señor alcalde, tenemos maquinaria, hay que darles un tiempo de plazo, tanto al MTOP como a las concesionarias, caso contrario debemos ya intervenir directamente, porque no quisiéramos escuchar lo que nos dijeron ayer, “ya vinieron a ver, se fueron y no hicieron nada”, entonces eso igual, creo que no es dable; de igual manera, como aquí tenemos compañeros técnicos, analizar los filtros que han puesto ellos, debería haber allí un sistema de filtros a los dos lados, como está en la quebrada de Alóag o lo que hicieron en la quebrada de Aloasí, analizar el sistema de filtros que se ha dado, quizá debieron poner filtros más arriba para que ayude a mitigar esto de la basura; entonces con eso también, porque de lo que estábamos analizando, los filtros que habían puesto son muy angostos, entonces ahí la basura más pequeña se va a acumular y a causar inundaciones. Hay que aprovechar, porque nos decían que tienen dos señoras que actúan como de guardia ahí, que están todos los días haciendo la limpieza, entonces se debería aprovechar eso y que la intervención sea un poco más exigente con las concesionarias; gracias señor alcalde.- **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Entonces compañeros, como les he manifestado, quedaría bajo mi responsabilidad la elaboración del documento, que ingresaría mañana a las 2 concesionarias y creo que hasta el día miércoles, sino tenemos un resultado, nosotros de entraríamos a operar. Tiene la palabra el señor concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Bueno señor alcalde y a los compañeros concejales, sobre todo agradecerle su predisposición señor alcalde, a que este proceso de fiscalización se haya podido generar, a través de los canales adecuados, sobre todo por permitir dar solución a un problema, que está en en la mente y sobre todo en la retina de los ciudadanos que viven a diario en el sector, quienes sobre todo realizan sus emprendimientos; como ustedes manifestaban, los compañeros concejales, la verdad, las personas siempre culpan a la alcaldía, a los concejales, respecto a los aspectos que van generándose en la comunidad o en el cantón; en ese sentido, nosotros no podemos responder a la ciudadanía, que “no es nuestra competencia”; tenemos que buscar la manera de ir articulando y generando sinergia, a fin de ir resolviendo. Con el fin de que exista respaldo a las acciones que usted va a tomar y con los antecedentes mencionados, señor alcalde me permito MOCIONAR lo siguiente: “1. Que la Alcaldía a través de la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Dirección de Obras Públicas, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPAA MEJÍA EP y la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, realizará las gestiones necesarias ante las concesionarias correspondientes, para que, en el plazo máximo de cinco días, se presente una solución a la problemática ocurrida en el sector 'El Obelisco'. 2) Que, en el plazo de 8 días, se presente un informe al Concejo Municipal, para evaluar la intervención de las mencionadas instituciones”, hasta ahí la moción señor alcalde. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Henry Monga, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Henry Monga es la siguiente: “1.) La Alcaldía a través de la Dirección de Obras Públicas, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPAA MEJÍA EP y la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, realizará las gestiones necesarias ante las concesionarias correspondientes, para que, en el plazo máximo de cinco días, se presente una solución a la problemática ocurrida en el sector 'El Obelisco'; 2) En el plazo de 8 días, se presente un informe al Concejo Municipal, para evaluar la intervención de las mencionadas instituciones”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar, Arq. Mayra Tasipanta Caiza; y, Abg. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía. Total de la votación ocho votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** – Por UNANIMIDAD el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “1.) La Alcaldía a través de la Dirección de Obras Públicas, la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EPAA MEJÍA EP y la Dirección de Gestión Ambiental y Riesgos, realizará las gestiones necesarias ante las concesionarias correspondientes, para que, en el plazo máximo de cinco días, se presente una solución a la problemática ocurrida en el sector 'El Obelisco'; 2) En el plazo de 8 días, se presente un informe al Concejo Municipal, para evaluar la intervención de las mencionadas instituciones”. - **Ab. Roberto Hidalgo Pinto, alcalde**, manifiesta: Muchas gracias señor secretario, señores concejales, señorita concejala, quería pedirles disculpas, porque tengo que ausentarme de la sesión y pasaría a presidir la misma el señor vicealcalde Gonzalo Hinojosa, comentarles el motivo del por qué, nos habían solicitado hace aproximadamente 2 semanas, el apoyo municipal, con maquinaria, con personal, con materiales, para poder reabrir la unidad educativa o la escuela unidocente Germán Flor, del barrio Umbría en Aloasí, estos trabajos que se han realizado están listos, el día de hoy viene a realizar la reapertura, el Presidente de la República, de la primera unidad unidocente a nivel nacional, estas unidades educativas se abrirán 100 en este mes y luego se seguirán abriendo hasta el mes de diciembre, se reportarán alrededor de 1000 dentro de todo el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

país; comentarles que el día de ayer, nosotros habíamos asistido a verificar todos los trabajos que se realizó, hay mucha gente que requiere de este servicio, hay gente que está alejada del cantón y realmente llegar a Machachi, llegar a las partes urbanas es complicado para sus niños y ellos están muy contentos, han aportado también en mingas, para que se abra esta unidad educativa y estará abierta las puertas desde el día de hoy, en el sector de Aloasí, asimismo también quiero comentarles, averiguamos de las dos unidades educativas, tanto la de Alóag, como la de Cutuglagua; la de Alóag está cerca ya el proceso, prácticamente en abril, se terminaría de saber quién es el nuevo contratista del proyecto, de la unidad del milenio de Alóag y tendría aproximadamente 6 a 7 meses para concluir todo lo que está faltando, incluso en la remodelación, entiendo también de un coliseo que se encuentra ahí, con eso se haría la entrega de esta unidad educativa; la de Cutuglagua, se encuentra todavía en un proceso, de terminar unilateralmente el contrato que se estaba realizando, pero de todas maneras compañeros, en las próximas semanas estará aquí el SECOB, también estará el área del Ministerio de Educación, que se encarga de infraestructuras y realizaremos una reunión directamente en Alóag, para poderles dar la explicación, entendemos que cada vez que viene el Ministerio de Educación, siempre es esa preocupación, esa alerta de la comunidad y a través de esta sesión de Concejo, también les comento que se está realizando esta gestión, se ha enviado un documento y tendré la respuesta oficial, que les estoy manifestando el día de hoy, para que también tengan conocimiento y se pueda socializar con los diferentes ciudadanos; procedo a retirarme, estimado vicealcalde. Muchas gracias por la atención, un abrazo a todos. **[SE RETIRA EL SEÑOR ALCALDE Y ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL SEÑOR VICEALCALDE]** Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, **vicealcalde**, manifiesta: Bien, señor secretario, por favor, el siguiente punto del orden del día.

5. PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL PLAYÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MACHACHI Y ÁREAS DE PARQUEO EN LA VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN MEJÍA. - Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, **vicealcalde**, manifiesta: Señores concejales, señorita concejala, en consideración el punto del orden del día. Tiene la palabra el Dr. Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor alcalde subrogante, respecto a este proyecto de ordenanza, informarles a los compañeros concejales, que dentro de los 31 informes de Contraloría que ha realizado, prácticamente la Contraloría General del Estado, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en uno de los informes se observó que existe la "Ordenanza para utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía"; existió ya un pedido de información respecto a este tema, por parte en ese entonces, de la Dirección de Auditoría Interna del Municipio de Mejía, del por qué no se estaba realizando el cobro prácticamente del playón, tal como fue establecido en su momento, de acuerdo al proyecto. Este proyecto fue hecho dentro del 2005, me parece que dentro de la administración de licenciado Muñoz, pasó luego la administración del doctor Yáñez y recayó en la administración del economista Ramiro Barros; en este sentido preguntaban el por qué no se había generado ningún tipo de cobro de las tasas que establece esta



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

ordenanza; de tal manera nosotros en ese entonces, con los compañeros concejales se propuso un proyecto de ordenanza derogatoria en este proyecto, derogatoria que se encuentra en el memorando generado en ese entonces No. GADMCM-SC-2018-014-M de 01 de febrero de 2018, en donde prácticamente los compañeros concejales en ese entonces: Marianela Remache, Jeaneth Mejía, Ernesto Valencia y mi persona, presentamos un proyecto de ordenanza derogatoria. Vemos que el señor alcalde lo sumilló, con el objeto de que se ponga en conocimiento de este Concejo, como lo manifiesta el artículo 60 del COOTAD, le corresponde como atribución del alcalde, el presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias, que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos; cabe poner en consideración este proyecto de ordenanza, que ha sido acogido por la actual administración, en su momento lo que se quería era derogar esa ordenanza, a fin de que no exista más responsabilidades, que recaen tanto sobre el ejecutivo, como sobre los señores concejales, el tema este de la tasa que no ha sido cobrada. Con estos antecedentes señor alcalde subrogante, consideraría importante que se lean los considerandos, la parte del artículo único que es la parte derogatoria y la disposición general, así como la disposición final que debe ser actualizada, ya que en su momento no había sido modificado, el artículo correspondiente a que debe ser publicada dentro del Registro Oficial, dentro de la página web y dentro de la Gaceta Municipal. Solicito que se dé lectura a los considerandos y a los artículos correspondientes, a fin de que se cumpla con el punto establecido. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el compañero Andrés Guarderas. - **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Señor alcalde subrogante, señor procurador, señor secretario, señor prosecretario, señorita concejala, compañeros concejales, señores directores, miembros de la prensa y ciudadanía. En verdad entiendo que desde un inicio, de la aplicación o de la expedición de esta ordenanza, no se cumplió, sin embargo, yo simplemente quiero recalcar que esta ordenanza que se está planteando derogar, no sólo se refiere al uso del playón, sino también se refiere a áreas de parqueo en la vía pública de Mejía, en el capítulo cuarto habla de "parqueo en la vía pública" y se topan temas que tienen que ver con zonas o áreas permitidas de parqueo y otras que deben ser prohibidas, se habla también de la prohibición de impedir, no cierto, de poner objetos, conos, letreros, delante de los locales comerciales, por ejemplo, se establecen multas en caso de las personas que lo hacen y también la posibilidad de con una previa autorización, se obtenga un permiso, previo a un pago, para efecto de tener parqueo exclusivo para los locales; en ese sentido, me parece que sería conveniente, que esta ordenanza sea reemplazada con una nueva ordenanza, que regule específicamente el tema del parqueo en la vía pública en el cantón Mejía y quisiera solicitar que el señor Director de Movilidad, pues se refiera, por un lado al hecho de que si se está o no aplicando la ordenanza actual, la ordenanza de estacionamiento en el playón y de la vía pública, y por otro lado también se refiera, a si está en carpeta, el trabajo de una nueva ordenanza, que incluya también el tema de zona azul.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Por favor, consultarle al compañero Henry Monga, había un pedido suyo, de que se dé lectura al proyecto de ordenanza, ¿Permitíra que se de la intervención solicitada por el compañero Andrés Guarderas? Adelante por favor señor director. - **Mgs. Teodoro Remache Custodio**,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*director de movilidad y transporte, manifiesta: Bueno, señor alcalde subrogante, señorita concejala, señores concejales, señor procurador síndico, señor secretario, señor prosecretario, compañeros directores, señores de la prensa y compañeros que nos acompañan. Efectivamente, es lamentable, que, al haber tenido una ordenanza, que en alguna parte ya nos mencionaba que hacer con los parqueaderos, que hacer con los obstáculos en la vía, no se la haya venido aplicando; pero resulta que existe otra ordenanza, sancionada también en el 2008, que ya habla también del tema de estacionamientos y que menciona también, que debe hacerlo el retiro, la inspección, la Comisaría de Construcciones. Entonces estamos viendo, que no solamente es esta ordenanza, sino la otra, la posterior también de 2008 y consideramos que es importante, ya contar con una nueva ordenanza, en la cual nos permita ordenarnos, nos permita regularizar, controlar y sancionar, en el cronograma de propuestas de ordenanza, que ha sido entregado ya a la Secretaría General y que me parece que ha sido socializado también con los señores concejales, está en el cronograma propuesto, consideramos que sí debemos trabajar en esto, de forma urgente y que tenemos toda la predisposición para con otras direcciones, que también son entes de control, podamos contar con una ordenanza sólida y que nos permita ya ejecutar este gran proyecto, que la ciudadanía espera, que es los parqueos rotativos tarifados, que en otro lado se conoce como zona azul.- **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala**, manifiesta: Señor alcalde subrogante, quisiera hacer una pregunta, yo creo que es muy importante el tema de las ordenanzas y de las derogatorias, la pregunta es, a mí sí me hubiese gustado que primero se presenten las ordenanzas y después se deroguen las que ya existen; porque yo creo que sería más factible, que es mejor, porque en otros casos así lo hemos hecho, hemos trabajado en las ordenanzas y en las disposiciones hemos pedido las que se deroguen; si se podría mandar primero a las comisiones, para que haya una buena ordenanza, un buen sistema del trabajo del Concejo sobre todo, esa era mi pregunta, ya con las nuevas ordenanzas que tengamos, se podría derogar esta, ¿Qué va a pasar si ahorita derogamos esta ordenanza sin tener las otras? ¿Habría alguna situación que movería alguna tasa, no sé alguna alguna situación? ¿Qué pasaría en lo que se está utilizando?, porque ahorita la ordenanza es de utilización del playón de estacionamiento y de las áreas de parqueo. - **Mgs. Teodoro Remache Custodio, director de movilidad y transporte**, manifiesta: Exactamente, en la ordenanza del 2008, en la posterior también, tiene un capítulo especial sobre las áreas de parqueo, pero lastimosamente en la de 2008 no se deroga la del 2005, entonces de derogarse, sí tendríamos inclusive aquí, como ya menciona, quién debería hacer el control en la del 2008; se podría derogar y trabajar como les mencionaba, con la comisión respectiva, ya en la que sustituiría o en una nueva ordenanza, ya que contemple todos los aspectos de las anteriores.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el compañero concejal Henry Monga. - **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Solo considero hacer una puntualización señor alcalde subrogante, respecto al tema que estamos abordando. Como legisladores que somos, tenemos que tener básicamente claro, el procedimiento parlamentario, sobre todo respecto a cómo van trabajando, en este caso, cada uno de las direcciones y las comisiones; con respecto a la propuesta de esta ordenanza derogatoria, la ordenanza que manifiesta, la del 2008, le corresponde a la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

*Dirección de Movilidad, presentar las derogatorias y también las ordenanzas sustitutivas, por ser ordenanzas técnicas, nosotros como Concejo, no podemos coger y decir, bueno, vamos a trabajar en una ordenanza, sin un informe previo a las ordenanzas técnicas, que deben ir por parte de las direcciones, tienen que ir sustentadas bajo informes técnicos, entonces hacerles conocer a los compañeros concejales, que prácticamente, quién debe proponer este tipo de ordenanzas técnicas, para que vayan a las comisiones, les corresponde a las direcciones correspondientes; lo que manifestó el señor director, nosotros nos reunimos con los señores concejales que estuvieron presentes, se estableció una agenda legislativa para el 2020, ahí prácticamente está estructurado las ordenanzas técnicas que deben ser pasadas por las direcciones, que prácticamente en estos seis o siete meses, no se entregaron absolutamente ninguna propuesta por parte de las direcciones y es del caso, que vayan evaluando el trabajo que han ido generando, puesto que las direcciones, a fin de nosotros poder ir trabajando en las comisiones correspondientes, deben ir pasando las ordenanzas. Con estos antecedentes, señor alcalde subrogante, considero que debemos continuar tratando la ordenanza, que esta propuesta para primer debate. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Antes de proceder a la lectura, por favor, tiene la palabra el compañero Jorge Carpio.- **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Bueno, gracias compañero alcalde subrogante, solamente hacer una puntualización, yo creo que con la benevolencia del compañero concejal Henry Monga, manifestarle justo sobre lo que se hacía énfasis, en los documentos de respaldo que se nos adjunta en la convocatoria, en el considerando número 5, se establece muy claramente lo que decía el doctor, que hay ya un informe de Contraloría inclusive, nosotros consideramos que esta ordenanza debe ser derogada, porque caso contrario, nosotros como concejales también estaríamos asumiendo las responsabilidades correspondientes, a las que hace referencia sobre el no cobro de esta tasa en el playón; por eso consideramos que es viable esta derogatoria, aprovechar la presencia del compañero Director de Movilidad y solicitarle si es que el proponente así me lo permite, que en la moción también se incluya, que en el plazo máximo de un mes, sea presentado por parte de la Dirección de Movilidad, la ordenanza correspondiente a la que hace referencia, hasta ahí mi planteamiento señor alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Gracias compañero concejal, gracias ingeniero Teodoro. Vamos a empezar la lectura del proyecto de ordenanza.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “**CONSIDERANDO: Que**, los artículos 238 de la Constitución de la República del Ecuador; 1; 2 literal a); 5; y, 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, reconocen y garantizan a los gobiernos autónomos descentralizados, autonomía política, administrativa y financiera; **Que**, los artículos 264 numeral 1 de la Constitución de la República y 55 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señalan que los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tienen competencias exclusivas de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, con el fin de regular su uso y la ocupación del suelo urbano y rural; **Que**, el artículo 56 del COOTAD determina que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización; **Que**, en sesiones del 27 de octubre y 1 de diciembre de 2005, el Concejo*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Municipal aprobó la “Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía”, en la cual se fijan tasas para los vehículos de transporte colectivo de pasajeros para obtener autorización de uso del playón, la cual fue publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero de 2006; **Que**, mediante Resolución No. 006-CNC-2012, publicada en el Registro Oficial No. 712-Suplemento, del 29 de mayo de 2012, el Consejo Nacional de Competencias, transfiere la competencia para planificar, regular y controlar el tránsito y transporte terrestre y la seguridad vial, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales del país; **Que**, en el playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi, ya venía funcionando antes de iniciar la administración municipal 2014-2019, la Dirección de Movilidad, el Centro de Revisión Vehicular, la Plaza Panzaleo y otras dependencias; **Que**, con la asignación de nuevas competencias de movilidad, es necesario que estos espacios sean utilizados más eficientemente, para lo cual deben ser administrados directamente por la Dirección de Movilidad Municipal, encargada de cumplir las competencias; y, **Que**, en la última década el parque automotor requiere una nueva forma de organización y administración en el cantón Mejía”, hasta aquí los considerandos señor alcalde subrogante.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: En consideración compañeros concejales, señorita concejala. Tiene la palabra compañero concejal Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Únicamente, que se incluya: “En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 240 de la Constitución de la República; artículos 7, 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”, con eso nomás señor alcalde subrogante, **MOCIONO** que: “Con la observación realizada, se aprueben en primer debate, los considerandos de la ‘Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía’”, hasta ahí la moción.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Está en consideración la moción del compañero Henry Monga, ¿Existe apoyo a la misma? [**APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Henry Monga, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Henry Monga es la siguiente: “Que con la observación realizada, se aprueben en primer debate, los considerandos de la ‘Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía’”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar y Arq. Mayra Tasipanta Caiza. Total de la votación siete votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** – Por MAYORÍA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Con la observación



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

realizada, aprobar en primer debate, los considerandos de la ‘Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía’. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Señor secretario continúe con la lectura del articulado.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “**Artículo Único.-** Deróguese la ORDENANZA PARA LA UTILIZACIÓN DEL PLAYÓN DE ESTACIONAMIENTO DE LA CIUDAD DE MACHACHI Y ÁREAS DE PARQUEO EN LA VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN MEJÍA, aprobada por el Concejo Municipal en sesiones del 27 de octubre y 01 de diciembre de 2005, y publicada en el Registro Oficial No. 196 del 26 de enero de 2006”.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Está en consideración compañeros, el articulado único. Tiene la palabra el compañero concejal David López. - **Dr. David López Robles, concejal**, manifiesta: Señor alcalde subrogante, **MOCIONO** que: “Se apruebe en primer debate, el artículo único de la ‘Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía’”. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Hay una moción presentada por el compañero David López, ¿Existe apoyo a la misma? [**APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal David López, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal David López es la siguiente: “Que se apruebe en primer debate, el artículo único de la ‘Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía’”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN: A FAVOR** votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar y Arq. Mayra Tasipanta Caiza. Total de la votación siete votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** – Por **MAYORÍA** el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Aprobar en primer debate, el artículo único de la ‘Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía’.**” - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Continuemos con las disposiciones general y final señor secretario general.- **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: “**DISPOSICIÓN GENERAL:** El playón de estacionamiento ubicado en la calle Barriga y pasaje La Chorrera, será administrado por la Dirección de Movilidad, a fin de generar espacios adecuados, para el cumplimiento de las competencias asumidas conforme la ley y la Ordenanza que regula la gestión de movilidad y del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el cantón Mejía. **DISPOSICIÓN FINAL:** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial”. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el compañero concejal



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor alcalde subrogante, quisiera que por favor, en la disposición general se indique lo siguiente: “El playón de estacionamiento ubicado en la calle Barriga y pasaje La Chorrera, será administrado por la Dirección de Movilidad y el COPRODEM, para que juntos coordinen el funcionamiento en este predio de ADISME [Asociación de personas con discapacidad del cantón Mejía], de la fundación “Niños con destino” y de la DINAPEN [Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes]. De la misma forma, el COPRODEM regulará y controlará el funcionamiento de dichas agremiaciones en el mencionado predio”. Con esto, **MOCIONO** que: “Con el planteamiento realizado por mi persona, se aprueben en primer debate, las disposiciones general y final de la ‘Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía’”. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el compañero concejal Vicente Ayala, ¿Existe apoyo a la misma? [**APOYAN.** - Concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que, con la propuesta realizada, se aprueben en primer debate, las disposiciones general y final de la ‘Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía’”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar y Arq. Mayra Tasipanta Caiza. Total de la votación siete votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** – Por MAYORÍA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Con la propuesta realizada, aprobar en primer debate, las disposiciones general y final de la ‘Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía’.**” - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el compañero concejal Jorge Carpio. - **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Gracias compañero, con todo lo analizado, **MOCIONO** que: “Se apruebe en primer debate la ‘Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía’”. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el compañero Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Si, que dentro de la moción, en relación a lo que manifestaba el concejal Carpio, también se incluye que: “En el plazo máximo de 30 días, la Dirección de Movilidad presentará un nuevo proyecto sustitutivo de ordenanza, a fin de que contemos con una normativa que regule lo que se está derogando dentro de la ordenanza, tanto en



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

lo relativo a estacionamientos, como en áreas de parqueo rotativo”.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Señor Carpio, ¿Está de acuerdo con la petición del compañero Monga? - **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Si, yo había pedido durante la intervención del señor director, que se incluya lo que plantea el Dr. Monga. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [**APOYAN.** - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Jorge Carpio es la siguiente: “Que se apruebe en primer debate la ‘Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía’. Que, en el plazo máximo de 30 días, la Dirección de Movilidad y Transporte presente un nuevo proyecto sustitutivo de ordenanza, incluyendo temas de parqueo rotativo y mantenimiento de vías”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar y Arq. Mayra Tasipanta Caiza. Total de la votación siete votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** – Por MAYORÍA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “Aprobar en primer debate la ‘Ordenanza Derogatoria a la Ordenanza para la utilización del playón de estacionamiento de la ciudad de Machachi y áreas de parqueo en la vía pública del cantón Mejía’. En el plazo máximo de 30 días, la Dirección de Movilidad y Transporte presente un nuevo proyecto sustitutivo de ordenanza, incluyendo temas de parqueo rotativo y mantenimiento de vías”. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Gracias compañeros, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, si quiero recalcar, que gracias al apoyo de los compañeros y aquí ante la señora presidenta de ADISME y su delegación, indicarle pues, que en realidad, está cumplida esa petición que hicieron ustedes y también agradecerle al ingeniero Remache, porque nos va a dar apertura, como habíamos conversado en un período anterior, para que justo en el edificio que usted regenta, pueda ubicarse DINAPEN, COPRODEM, ADISME y la Fundación “Niños con destino”; así que muchas gracias también ingeniero por el apoyo que está dando usted a la buena gestión de este Concejo. Señor secretario, continuemos con el siguiente punto del orden del día.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 132-PS-2019 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL DR. RAMIRO MAYORGA CÁRDENAS, PROCURADOR SÍNDICO, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 541004001 DONDE FUNCIONA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL “EL CHAUPI”. - **Mgs. Gonzalo**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: En consideración el punto, tiene la palabra el señor concejal Vicente Ayala. - Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal, manifiesta: Señor alcalde subrogante, compañeros, permítanme primero informar que: “Mediante memorando No. 346-PS-2019, emitido por el Dr. Adolfo Ramiro Mayor Cárdenas, procurador síndico, para el Mgs. Darwin Carranza Rojas, Director Administrativo, Arq. Pablo Carrea Alemán, Director de Planificación Territorial y Dra. Cristina Elizabeth Silva, Director de Geomática, Avalúos y Catastros, pide que se les entregue los informes para poder realizar un informe final”. Pero, una vez revisados los documentos habilitantes para esta sesión de Concejo, señor alcalde subrogante, nos encontramos con las siguientes novedades: En primer lugar, el informe de la Dirección Financiera manifiesta que es posible entregar en comodato el salón de uso múltiple, que es un bien municipal y al mismo tiempo, menciona que se le entregue al barrio, quién está solicitando y la Dirección Administrativa; al mismo tiempo, no nos emite el informe respecto de las instalaciones del GAD parroquial de “El Chaupi”. La Dirección de Avalúos y Catastros, nos envía la carta catastral con el número 5401004001, que equivale al predio donde está ubicado la sede del GAD parroquial, que tiene una extensión de 289,62 m² el terreno y 262,34 m² en construcción, pero no nos hace constar, que ese predio está ubicado, en una propiedad que fue obtenida en el año 1984, que es de 2 hectáreas, me parece que no está actualizado, pero al mismo tiempo no nos da a conocer que sucede con el predio, donde está ubicado el salón de usos múltiples. La Dirección de Planificación Territorial nos da su informe, acerca del predio donde está ubicado el GAD parroquial y nos dice que se encuentra de acuerdo a la carta catastral, un predio de 289,62 m², pero una vez realizado por ellos el levantamiento, el área de construcción es de 299,13 m² y el salón de usos múltiples con clave catastral 5401018001, que tiene una extensión de 2.684 m² y cuya construcción es de 352 m² aproximadamente, pero no nos pone la factibilidad de si se puede o no se puede entregar este predio. Con estos tres informes, Procuraduría Síndica realiza su informe, en el cual nos indica que se podría realizar el convenio de administración y uso, respecto a las instalaciones donde está el GAD parroquial, pero que, al mismo tiempo, deberían actualizar el informe para el salón de usos múltiples, porque no existe ese informe. En vista de esas situaciones, señor alcalde subrogante y compañeros, aprovechando que están aquí los directores, me parece que, si es necesario, que exista un diálogo adecuado entre las direcciones, a fin de que todos los informes estén encaminados en la misma dirección y no encontrarnos con este particular, de que nos encontremos con la novedad, de que entreguemos un predio a un barrio, sabiendo que nos hace el pedido el GAD parroquial de “El Chaupi”. El predio es de 289 m², pero el predio está asentado en una extensión de 2 hectáreas; asimismo hay el informe de Planificación Territorial y no se articulan coherentemente, por tal razón, señor alcalde subrogante, yo MOCIONO lo siguiente: “Que la Dirección Administrativa, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, la Dirección de Planificación Territorial y Procuraduría Síndica, actualicen los informes, de acuerdo a los requerimientos del GAD parroquial de “El Chaupi”, en un plazo de 48 horas. Los informes serán trasladados, a las comisiones de Planeamiento y Obras Públicas y Planificación y Presupuesto, para que emitan el informe correspondiente, el cual será tratado en el seno del Concejo Municipal”, hasta ahí mi



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

moción señor alcalde subrogante. No sé señor procurador síndico si quisiera agregar algo. – **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Tiene la palabra el señor procurador síndico. - **Dr. Ramiro Mayorga, procurador síndico municipal**, manifiesta: Gracias, señor alcalde subrogante, señorita concejala, señores concejales, señor secretario, señor prosecretario, compañeros directores, público en general, medios de la prensa. Si, efectivamente, señor concejal, el pedido del GAD parroquial de “El Chaupi”, va direccionado a esa posibilidad, de hacer una transferencia definitiva del inmueble en el que funciona el GAD parroquial, hacen también el pedido de un salón de usos múltiples y finalmente en el informe jurídico no es considerado. En lo referente a la solicitud sobre el predio en el que funciona el GAD parroquial, hacen referencia a la disposición general quinta del Código Orgánico Administrativo (COA), en aquella parte en la que señala, que aquellos inmuebles que estén en posesión material de buena fe no interrumpida, de las administraciones, por más de cinco años y que carecen de títulos de propiedad legalmente inscritos a su nombre, pasarán a ser propiedad de las administraciones posecionarias, por mandato de ley. Bajo esas circunstancias, se efectúa el informe jurídico, en relación a la solicitud que realizan; como Procuraduría Síndica, lo que nos corresponde es determinar en primer lugar, la viabilidad de que se pueda ejecutar esta petición, nosotros dentro del informe jurídico, nos hemos amparado en lo que señala el COOTAD en la disposición general quinta, que básicamente señala tres requisitos para poder efectuar o para considerar este tipo de solicitud; primero, que el bien pertenezca a otro nivel de gobierno, este bien le pertenece al GAD municipal, por lo tanto se enmarcaría en lo que señala esta posibilidad; la letra b), señala que en el bien antes referido, al momento de la expedición del COOTAD, se encuentre en funcionamiento el gobierno parroquial, también se cumple con esa circunstancia, ya que el GAD parroquial de “El Chaupi”, se encuentra asentado en este inmueble desde hace 18 años y en tercer lugar, la jurisdicción donde se encuentra el bien, se determina que se encuentra dentro de la jurisdicción, que le corresponde al GAD parroquial de “El Chaupi”, de acuerdo al certificado que emite la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros. Estoy muy de acuerdo en lo que manifiesta el señor concejal, en el tema de que los informes deben ser coordinados, básicamente la solicitud ingresa como petición a Alcaldía, se observa la pertinencia de que se pueda llevar a cabo, se pone en conocimiento del Concejo y Concejo lo que hace es autorizar al Alcalde, para que firme el convenio para realizar el trámite administrativo posterior, básicamente para eso; en el trámite administrativo posterior, como se manifiesta en la parte final de la recomendación, se va a requerir nuevos informes a las direcciones concernientes, en ese momento recién se podrá suscribir o no el Acuerdo; no estoy dejando de lado la circunstancia de que los informes no están totalmente acordes, pero simplemente como Procuraduría habíamos revisado, la pertinencia de efectuar o de que se lleve a cabo el trámite, básicamente eso, porque prácticamente el informe de Procuraduría, no tendría que ser actualizado, sino más bien los informes de las otras direcciones y en base a eso podría pasar a la comisión pertinente, hasta ahí sería el informe de Procuraduría Síndica.- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Gracias doctor, tiene la palabra el doctor Henry Monga.- **Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar, concejal**, manifiesta: Señor alcalde subrogante, existió ya una moción presentada por el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

compañero concejal Ayala, únicamente recordarles que es necesario, que contemos con documentos habilitantes, para proceder con la decisión y que aquellos estén acordes a los requerimientos, en este caso del gobierno parroquial de “El Chaupi”, con esa consideración señor alcalde, apoyó la moción del compañero concejal Vicente Ayala.-
Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Tiene la palabra compañero concejal Andrés Guarderas. - **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal, manifiesta:** Compañero alcalde subrogante, compañeros concejales. Creo que en este tema tenemos que también analizar dos cosas fundamentales, el uno que se mencionó es que esos bienes inmuebles, que son del GAD municipal del cantón Mejía, están asentados en una propiedad de 2 hectáreas, el municipio adquirió dos hectáreas de terreno, llama la atención que el reporte de la clave catastral que se indica, sólo hace referencia a donde está ubicado el GAD parroquial, el edificio del GAD parroquial, es decir, 300 m², alrededor de 289 m² de terreno; la pregunta es, ¿Qué pasa con el resto del terreno del GAD municipal?, o sea de las 2 hectáreas, la escritura señala que esa propiedad, fue adquirida mediante expropiación, en el año 1984, es decir, hace muchos años, con el objetivo de construir vivienda; entonces al hablar de dos hectáreas, estamos hablando de un área de terreno sumamente grande, que probablemente incorpora no sólo los bienes, las construcciones que están mencionando en este planteamiento, sino que seguramente hasta quién sabe, el parque y cuántas viviendas estén construidas dentro de esas 2 hectáreas; la preocupación es que si es que ya se ha dado el fraccionamiento, en cuanto a separar la parte que corresponde a las edificaciones o áreas que son utilizadas específicamente por el GAD o por la parte pública y el resto si está siendo utilizada, o ya han sido construidas viviendas, debería darse una solución en cuanto a fraccionamientos y la eventual legalización, entonces yo sí quisiera pedir, bueno, ya las dos comisiones respectivas, tendrán que estudiar el tema e incorporar en su informe, eso el un tema; el otro tema que también quiero poner en la palestra, es que tuvimos un pedido similar de donación, porque el pedido es de donación, la recomendación del señor Procurador es que se dé paso a la donación, tuvimos un pedido similar de parte del GAD parroquial de Aloasí y sin embargo, nosotros y así hemos actuado en todos los casos, hemos dado paso a un convenio de administración y uso, no a la donación; entonces, creo que habría que considerar eso, porque si en el caso del GAD parroquial de Aloasí le aceptamos, o decidimos solamente darle “administración y uso”, y ahora pensamos en darle la donación a “El Chaupi”, tendríamos pues el reclamo pertinente de parte del GAD de Aloasí. Esas dos observaciones, para que sean consideradas por la comisión pertinente.
- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta:** Tiene la palabra el compañero concejal David López.- **Dr. David López Robles, concejal, manifiesta:** Antes de apoyar al compañero Germán Ayala, lo que si se debería analizar, específicamente el pedido del GAD parroquial, porque de lo que se conoce, las oficinas están un lado y donde funciona la Tenencia, también existen unos baños, existe la biblioteca, el salón, pero al lado también hay otras oficinas, hay un parqueadero, hay un espacio de juegos, entonces si debería el gobierno parroquial, solicitar todo lo que desea, porque no se definen ahí, si se les da al salón y las otras oficinas no podrían ocupar, el parqueadero no podrían ocupar, entonces si se debería especificar el área total que ellos quieren.-
Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Existe una moción



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que la Dirección Administrativa, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, la Dirección de Planificación Territorial y Procuraduría Síndica, actualicen los informes, de acuerdo a los requerimientos del GAD parroquial de “El Chaupi”, en un plazo de 48 horas. Los informes serán trasladados, a las comisiones de Planeamiento y Obras Públicas y Planificación y Presupuesto, para que emitan el informe correspondiente, el cual será tratado en el seno del Concejo Municipal”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar y Arq. Mayra Tasipanta Caiza. Total de la votación siete votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** – Por MAYORÍA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “La Dirección Administrativa, la Dirección de Geomática, Avalúos y Catastros, la Dirección de Planificación Territorial y Procuraduría Síndica, actualicen los informes, de acuerdo a los requerimientos del GAD parroquial de “El Chaupi”, en un plazo de 48 horas. Los informes serán trasladados, a las comisiones de Planeamiento y Obras Públicas y Planificación y Presupuesto, para que emitan el informe correspondiente, el cual será tratado en el seno del Concejo Municipal”. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Bien señor secretario, por favor el siguiente punto del orden del día.

7. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME N° 135-PS-2019 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019, SUSCRITO POR EL DR. RAMIRO MAYORGA CÁRDENAS, PROCURADOR SÍNDICO, QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE REVOCATORIA DE DONACIÓN DEL INMUEBLE CON CLAVE CATASTRAL 5005026002 REALIZADA EN FAVOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL.

- **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: En consideración el punto del orden del día compañeros concejales. Tiene la palabra el compañero concejal Vicente Ayala.- **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Señor alcalde subrogante, una vez que se han revisado los documentos habilitantes, hay el informe totalmente claro del señor procurador síndico, en el cual manifiesta y elevo a MOCIÓN que: “De acuerdo al artículo 57 literal t) del COOTAD, se autorice al señor alcalde, realice los trámites pertinentes, para efectuar la resciliación del inmueble varias mencionado, en este caso del predio del Registro Civil, el cual fue dado en donación a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, ya que la institución no ha dado cumplimiento a la cláusula 4 de la escritura de donación”, permítame por favor, repetir la MOCIÓN: “Que se autorice al señor alcalde, de acuerdo al artículo 57 literal t) del COOTAD, para que realice los trámites pertinentes para efectuar la resciliación del



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

inmueble dado en donación a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, debido a que esta institución no ha cumplido con las cláusulas cuarta y quinta de la escritura de donación”.- **Eco. Andrés Guarderas Castro, concejal**, manifiesta: Solamente quería hacer la observación de que hay un error ahí en el informe, porque es la cláusula quinta la que debe ir realmente y lo menciona en el punto 3.3 del informe el señor procurador, pero ya en las recomendaciones le pone la cláusula cuarta, pero si revisamos el contrato, vamos a ver que se trata de la cláusula quinta. - **Lic. Vicente Ayala Barreno, concejal**, manifiesta: Con esa modificación, por favor, que proceda la moción. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Existe una moción presentada por el concejal Vicente Ayala, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Sr. Jorge Alberto Carpio; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Vicente Ayala, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Vicente Ayala es la siguiente: “Que se autorice al señor alcalde, de acuerdo al artículo 57 literal t) del COOTAD, para que realice los trámites pertinentes para efectuar la resciliación del inmueble dado en donación a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, debido a que esta institución no ha cumplido con la cláusula quinta de la escritura de donación”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar y Arq. Mayra Tasipanta Caiza. Total de la votación siete votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** – Por MAYORÍA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**Autorizar al señor alcalde, de acuerdo al artículo 57 literal t) del COOTAD, para que realice los trámites pertinentes para efectuar la resciliación del inmueble dado en donación a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, debido a que esta institución no ha cumplido con la cláusula quinta de la escritura de donación**”. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: Señor secretario, por favor procedamos con el siguiente punto del orden del día.

8. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 001-CPOOPPCM-2020, DEL 06 DE ENERO DE 2020, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS, QUE CONTIENE EL PEDIDO DE RELIQUIDACIÓN DE ÁREA VERDE DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SEGUNDO ANDRÉS CAIZA TORAL Y JUANA ROSA CHICAIZA PERALTA, DEL SECTOR URBANO DE LA PARROQUIA DE MACHACHI. - **Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, vicealcalde**, manifiesta: En consideración el punto compañeros concejales, señorita concejala. Tiene la palabra el compañero concejal Jorge Carpio. - **Sr. Jorge Alberto Carpio, concejal**, manifiesta: Gracias compañero alcalde subrogante. La comisión de Planeamiento y Obras Públicas, luego de revisar todos los antecedentes, la base legal de la Constitución de la República en sus artículos: 226, 227, 238; el Código



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en sus artículos 424 y 470; la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el cantón Mejía, en su artículo 50 y en la disposición transitoria tercera, ha resuelto realizar el siguiente **análisis y racionamiento**: “Mediante sesión extraordinaria de la **COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS**, realizada el jueves 05 de septiembre del 2019 a las 14h30, en la Sala de Comisiones convocada con MEMORANDO Nro. 004-CPOOPPCM-2019 de fecha 03 de septiembre de 2019. Se registra la asistencia de los señores concejales: Sr. Jorge Carpio, Lic. Vicente Ayala, Dr. David López miembros de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas; además asisten el Abg. Diego Muela representante de Procuraduría Síndica y el Dr. Vinicio Mosquera en representación de los señores Segundo Andrés Caiza Toral y Juana Rosa Chicaiza Peralta. En el punto número tres se realizó el “Análisis y Resolución de la Reestructuración Parcelaria del inmueble de propiedad de los señores Segundo Andrés Caiza Toral y Juana Chicaiza Peralta, del sector urbano de la parroquia Machachi”. En la que los integrantes de la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas conjuntamente con los señores concejales asistentes observaron lo siguiente: 1) El pedido realizado por los señores Segundo Andrés Caiza Toral y Juana Rosa Chicaiza Peralta, deberá apegarse a la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía. 2) Los valores a cancelar corresponden a la contribución por áreas verdes y tasas pertinentes, y este se lo hará de acuerdo al artículo 424 del COOTAD el cual estipula en su inciso segundo “Se entregará como mínimo del 15% calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario”. **CONCLUSIONES**: De acuerdo a los informes de la Dirección de Planificación Territorial y Procuraduría Síndica, la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas **RESOLVIÓ** emitir **INFORME FAVORABLE** al pedido de reliquidación de áreas verdes solicitado por los señores Segundo Andrés Caiza Toral y Juana Rosa Chicaiza Peralta, del inmueble con clave catastral 5008012057 ubicado en las calles la Cruz y Puchalitola, Barrio San José de Tucuso, zona urbana de la parroquia de Machachi, Cantón Mejía, provincia de Pichincha.

VALORES DE LIQUIDACIÓN

• ÁREA TOTAL DEL TERRENO:	1.261,70 m ²
• ÁREA ÚTIL DEL FRACCIONAMIENTO:	1.261,70 m ²
• LOTE A RELIQUIDAR:	LOTE 2
• ÁREA DEL LOTE # 2:	661,70 m ²

15% DE CONTRIBUCIÓN ÁREA COMUNITARIA

15% (Área Útil del Fraccionamiento): 189,26 m²

ÁREA DE CONTRIBUCIÓN CANCELADA

3%: 18,00 m²

AREA DE CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (12% Lote 2)

15% de contribución área comunitaria – Área de contribución cancelada 171,26 m²



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

AVALUO POR M² DEL TERRENO:

(Memorando GADMCM-DGC-2019-0393-M / 02-06-2019): \$ 15.64
c/m²

VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR:

Área de contribución a cancelar * Avalúo por m² del terreno \$ 2.679,44
USD

VALOR TOTAL A CANCELAR: \$ 2.679,44 USD

RECOMENDACIONES: Por los antecedentes, base legal, análisis y razonamiento, conclusiones expuestas la Comisión de Planeamiento y Obras Públicas, sugiere al Concejo Municipal: 1) Que se aplique lo que dispone la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía, que dice: “En los casos de urbanizaciones, lotizaciones, fraccionamientos y desmembraciones aprobados con anterioridad a la vigencia de la actual Ordenanza y que por haber transcurrido tres años o más sin haberse ejecutado, quedaron caducados por disposición de la ley, podrán actualizarse, siempre y cuando se hayan transferido a favor del G.A.D. Municipal las áreas verdes y equipamiento comunitario en terreno o pagado en dinero; y, cumplan con las normas de la vigente ordenanza. Si el porcentaje de las áreas verdes y equipamientos comunitarios transferidos fuere menor al previsto en la actual ordenanza, deberán completar; pero si por la superficie del predio no es factible cubrir en terreno, se admitirá la diferencia en dinero; de igual manera, si el porcentaje pagado en dinero fuere menor al actual vigente, deberán cancelar la diferencia. Además, pagarán la tasa por aprobación de planos”. 2) Los valores a cancelar corresponden a la contribución por áreas verdes y tasas pertinentes se lo haga de acuerdo al artículo 424 del COOTAD el cual estipula el su inciso segundo “Se entregará como mínimo del 15% calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario”. En concordancia con el artículo 50 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía, a su vez con el numeral 9 del Oficio 2009-042-F-ACM de fecha 31 de marzo del 2009. 3) En razón de los informes de la Dirección de Planificación Territorial que procede al detalle técnico y fijación de valores, además la procuraduría síndica manifiesta que es procedente la reliquidación de áreas verdes solicitado por los señores Segundo Andrés Caiza Toral y Juana Rosa Chicaiza Peralta. **Atentamente, COMISIÓN DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS:** Sr. Jorge Carpio, presidente; Dr. David López, vicepresidente; Lic. Vicente Ayala, vocal”. Por lo anteriormente expuesto, me permito MOCIONAR lo siguiente: “1) Que se apruebe el informe número 001-CPOOPPCM-2020, de 6 de enero del 2020, que contiene el pedido de reliquidación de áreas verdes del inmueble con clave catastral 5008012057 de propiedad de los cónyuges señores Segundo Andrés Caiza Toral y Juana Rosa Chicaiza Peralta, de acuerdo al desglose que se presenta a continuación. 2) Que los rubros que genere esta reliquidación, vayan a un fondo común que se deberá crear para la adquisición y mantenimiento de áreas verdes, en base a lo que establece el artículo 424 del COOTAD”. Hasta ahí la moción. - **Mgs. Gonzalo**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 002**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 09-enero-2020

ADMINISTRACIÓN 2019-2023

Hinojosa Rodríguez, vicealcalde, manifiesta: Gracias compañero concejal Jorge Carpio. Existe una moción presentada por el concejal Jorge Carpio, ¿Existe apoyo a la misma señores concejales, señorita concejala? [APOYAN. - Concejales: Lic. Vicente Ayala Barreno; Eco. Andrés Guarderas Castro; Mgs. Gonzalo Hinojosa Rodríguez; Dr. Henry Gustavo Monga Aguilar; Dr. David López Robles; Arq. Mayra Tasipanta Caiza]. Existiendo apoyo a la moción presentada por el concejal Jorge Carpio, señor secretario proceda a dar lectura a la misma y procedemos con votación ordinaria. - **Dr. Pablo Chang Ibarra, secretario general**, manifiesta: Moción hecha por el concejal Jorge Carpio es la siguiente: “1) Que se apruebe el informe número 001-CPOOPPCM-2020, de 6 de enero del 2020, que contiene el pedido de reliquidación de áreas verdes del inmueble con clave catastral 5008012057 de propiedad de los cónyuges señores Segundo Andrés Caiza Toral y Juana Rosa Chicaiza Peralta, de acuerdo al desglose que se presenta a continuación. 2) Que los rubros que genere esta reliquidación, vayan a un fondo común que se deberá crear para la adquisición y mantenimiento de áreas verdes, en base a lo que establece el artículo 424 del COOTAD”, señorita y señores concejales, procedemos con votación ordinaria, quienes estén a favor alcen la mano. **VOTACIÓN:** A FAVOR votan los señores concejales y señorita concejala: Lic. Vicente Ayala Barreno, Sr. Jorge Alberto Carpio, Eco. Andrés Guarderas Castro, Mg. Gonzalo Hinojosa Rodríguez, Dr. David López Robles, Dr. Henry Monga Aguilar y Arq. Mayra Tasipanta Caiza. Total de la votación siete votos a favor. - **RESOLUCIÓN.** – Por MAYORÍA el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, resuelve: “**1. Aprobar el informe número 001-CPOOPPCM-2020, de 6 de enero del 2020, que contiene el pedido de reliquidación de áreas verdes del inmueble con clave catastral 5008012057 de propiedad de los cónyuges señores Segundo Andrés Caiza Toral y Juana Rosa Chicaiza Peralta, de acuerdo al desglose que se presenta a continuación:**

VALORES DE LIQUIDACIÓN

• ÁREA TOTAL DEL TERRENO:	1.261,70 m ²
• ÁREA ÚTIL DEL FRACCIONAMIENTO:	1.261,70 m ²
• LOTE A RELIQUIDAR:	LOTE 2
• ÁREA DEL LOTE # 2:	661,70 m ²

15% DE CONTRIBUCIÓN ÁREA COMUNITARIA

15% (Área Útil del Fraccionamiento):	189,26 m ²
--------------------------------------	-----------------------

ÁREA DE CONTRIBUCIÓN CANCELADA

3%:	18,00 m ²
-----	----------------------

AREA DE CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (12% Lote 2)

15% de contribución área comunitaria – Área de contribución cancelada	171,26 m ²
-----------------------------------------------------------------------	-----------------------

AVALUO POR M² DEL TERRENO:

(Memorando GADMCM-DGC-2019-0393-M / 02-06-2019): c/m ²	\$ 15.64
----------------------------------------------------------------------	----------

